



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 381/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el numeral II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, el Liceo “Pantaleón Dalence”, hoy Unidad Educativa “Pantaleón Dalence 1”, fue fundado el 30 de junio de 1922 en la Ciudad de Oruro, con el firme compromiso de brindar educación de calidad, formando estudiantes altamente competitivos quienes serán los que constituyan el futuro de nuestro país.

Que, en el año 1922, se crea la primera insignia del “Liceo Pantaleón Dalence”, reflejando la integridad del intelecto y los valores que emergen del sentimiento más profundo de superación y constancia; el cual tiene forma de un rombo, con borde de color negro con las iniciales “L.D.” (Liceo Dalence) en el centro.

Que, el año 1932, época de inicio de la Guerra del Chaco, marcó la historia de la educación orureña, con la participación valerosa con un gran espíritu nacionalista de las señoritas del Liceo “Pantaleón Dalence” y de los jóvenes del Colegio “Simón Bolívar”; sin dejar de lado el ejemplo patriótico de los maestros que trabajaban en el liceo, quienes valerosamente se enrolaron al Ejército boliviano.

Que, después de varias dificultades vencidas con tesón y voluntad por la Directora y el personal docente de esa época, se llegaron a adquirir los ambientes que actualmente ocupa el Liceo “Pantaleón Dalence”, ubicados en la avenida 6 de Octubre, entre Belzu y Oblitas de la Ciudad de Oruro.

Que, el Liceo “Pantaleón Dalence”, desde sus inicios se caracterizó por contar con un alumnado con inclinación en el arte de la música y el canto; habilidad que fue aprovechada por el Prof. Víctor Jiménez para conformar un Coro Polifónico de Categoría, logrando cosechar grandes triunfos y premios en concursos corales, siendo el lugar de sus presentaciones el Paraninfo Universitario de la Ciudad de Oruro.

Que, el año 2009, mediante Resolución Administrativa N° 385/09, el Ministerio de Educación aprueba el legal funcionamiento de la ahora denominada Unidad Educativa “Pantaleón Dalence 1”, con nivel Secundario, en el área de educación formal con dependencia fiscal estatal; supervisada por el Servicio Departamental de Educación de Oruro. Cuenta con el Certificado RUE N° 04925 de 24 de marzo de 2022, con Código SIE de Unidad Educativa N° 81230104 y Código SIE de Edificio Escolar N° 81230082.

Que, la Unidad Educativa “Pantaleón Dalence 1”, trabaja en el turno de la mañana, con 27 cursos de Primero a Sexto de Secundaria, acogiendo en sus aulas a 924 estudiantes y cuenta con un plantel docente, administrativo de prestigiosa trayectoria.



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

Que, la Unidad Educativa "Pantaleón Dalence 1" desde su fundación, ostenta profesionales meritorios que brindan un servicio educativo de preparación y conocimiento enmarcado dentro de los valores éticos y morales, aportando a la sociedad con futuros profesionales que constituirán el futuro de nuestro país.

Senador proyectista: Rubén Gutiérrez Carrizo.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "Pantaleón Dalence 1"** de la Ciudad de Oruro, **por sus cien años de vida institucional**, demostrando una destacada labor en el bien de la educación, contribuyendo a la consolidación del Modelo Educativo Socio Comunitario Productivo, Intercultural y Plurilingüe, impartiendo conocimientos bajo los principios éticos y morales que contribuyen al progreso del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, al primer día del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**